

Expediente: 280/22-A4
Carátula: MORETA MARIA CELESTE C/ GUARDIA ALFRED LUIS Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 17/04/2024 - 04:51

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - SEGURO BERNARDINO RIVADAVIA, -CODEMANDADO
23270306209 - ELIAS, FRANCISCO JOSE-DEMANDADO
20203377259 - MORETA, MARIA CELESTE-ACTOR
27316448742 - ALUSTIZA, IVANNA MELISA-PERITO
20242627041 - GUARDIA, ALFREDO LUIS-DEMANDADO
20272108820 - CAJA DE SEGUROS S.A., -CODEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 280/22-A4



H20703674076

JUICIO: MORETA MARIA CELESTE c/ GUARDIA ALFRED LUIS Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE N° 280/22-A4

Concepción, 16 de abril de 2024.-

Téngase presente lo manifestado por el Dr. Alberto Alejandro Elias en su presentación de fecha 16/04/2024. A lo solicitado: no ha lugar por ahora. Sin perjuicio de ello, se hace saber a la Sra. perito Ivanna Alustiza que mediante presentación de fecha 03/04/2024 procedió a aceptar el cargo que le fuera conferido, por lo cual deberá ajustarse a las disposiciones de este juzgado respecto a la realización del informe pericial, entre lo cual se dispone un monto determinado en concepto de anticipo de gastos de pericia (lo cual no constituye honorarios a su favor, los cuales serán regulados oportunamente). Asimismo, en razón de que el artículo 393 del CPCCT indica que *"El perito deberá comunicar al tribunal y las partes fecha y hora para el reconocimiento o examen, si correspondiere. (...)"*, y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde que presentó la aceptación del cargo hasta el día de la fecha sin haber fijado fecha para realizar las entrevistas a las partes, se solicita a la Lic. Alustiza que dé cumplimiento con ello en un plazo perentorio e improrrogable de 48 horas, bajo apercibimiento de ley. JAJ

Actuación firmada en fecha 16/04/2024

Certificado digital:
CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.